



Sustanciación	26
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00182 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco BBVA Colombia
Demandado (s)	Diego Armando Álvarez Hernández
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2022)

La parte demandante presentó liquidación del crédito (19MemorialLiqCredito22Jul202000182.-expediente digital) del cual se envió copia al correo electrónico de la parte demandada -artículo 9°, decreto 806 de 2020-,

Trascurrido el termino sin que la parte contraria presentara objeción, y teniendo en cuenta, además, que la liquidación se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se aprueba dicha liquidación

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf55a232a66ea57bc49ee85c616613a1898f4da17cc4adeee14d11b91d02dfd7**

Documento generado en 26/01/2022 03:20:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>